

Proyecto Internacional de Derechos Humanos - Londres

Boletín No. 147

1-15 Octubre 2006

Este boletín es editado quincenalmente y es distribuido gratis por correo electrónico.

Subscripciones: hrr_project@hotmail.com - Nuestros sitios Web son www.memoriaviva.com y www.ecomemoria.com

1 de Octubre 2006 La Nación

Los sabuesos de los derechos humanos

Un grupo de detectives develó algunos de los casos de lesa humanidad más emblemáticos cometidos durante la dictadura. Un trabajo de relojería de la mano de jueces que se decidieron a investigar. A continuación algunas de las claves secretas que permitieron que la justicia llegara hasta oscuros e intrincados rincones de la historia.

Tras conocerse los resultados del Informe Rettig, en 1991, los tribunales se atestaron de casos de violaciones de los derechos humanos ocurridas entre 1973 y 1990. Cada juez trabajó con miembros de Investigaciones según su criterio y pronto la cantidad de efectivos policiales no dio abasto. En 1992 se creó el primer esbozo de especialización para estos casos. Se llamó Comisión de

Análisis y Coordinación Institucional y dependía del Departamento Quinto (DQ), hasta el '94, cuando se fusionó a esa unidad.

Después bajaron las órdenes de investigar de los jueces y parecía que las causas no tenían futuro. Pero la detención de Pinochet en Londres (1998) y la primera querrela en su contra por "Calle Conferencia" dispararon el número de causas relacionadas con derechos humanos.

Para el 2000 el DQ, concebido para "investigaciones internas", había perdido ese carácter, pues 60 de sus 70 integrantes estaban abocados a dilucidar crímenes cometidos en la dictadura. En 2001, junto con la creación de los jueces con dedicación exclusiva, el director de Investigaciones, Nelson Mery, nombró como jefe del DQ a Rafael Castillo, quien creó nuevos equipos de trabajo para estas causas. Pronto el cambio de estructura tuvo su primer éxito

al lograr que el 90% de los suboficiales del pelotón de fusilamiento del caso Caravana de la Muerte confesaran su participación en los hechos. El origen Rafael Castillo asumió el DQ debido a la experiencia acumulada. En 1991, desde la Brigada de Homicidios (BH), junto a un equipo de detectives, investigó el asesinato de Orlando Letelier sustanciado en Chile por el juez Adolfo Bañados.

Ese año obtuvieron antecedentes certeros sobre el accionar, financiamiento y misiones de la DINA en el exterior. Gracias a ello contactaron a Michael Townley, quien les relató los operativos en que participó. Así se abrieron puertas para aclarar judicialmente en Chile el crimen de Letelier, el asesinato de Carmelo Soria, el atentado de Bernardo Leighton y otros delitos similares.

La misma hebra también les sirvió para resolver el asesinato en Uruguay (1993) de Eugenio Berríos. En la casa donde estuvo el químico de la DINA encontraron cheques de su sueldo y otros datos fueron aportados por personal militar. Con estos antecedentes, en 2002, la jueza del Sexto Juzgado del Crimen de Santiago, Olga Pérez Meza, procesó a seis militares activos y en retiro por el caso que –a pesar de no haber condenas– policialmente está resuelto, pues los autores materiales, mayores

(R) Arturo Silva Valdés y Jaime Torres Gacitúa, estarían confesos. En 2004 asumió como director de Investigaciones Arturo Herrera, quien devolvió al DQ su antigua orgánica y creó la Brigada de Asuntos Especiales y Derechos Humanos (BAES), al mando del subcomisario Sandro Gaete. A la fecha, la BAES tiene a su cargo el 95% de las causas de lesa humanidad y es dirigida por el comisario Abel Lizama, quien depende de la Jefatura Nacional Contra el Crimen Organizado, a cargo del ahora prefecto inspector Rafael Castillo. En 2005, esta unidad fue la mejor evaluada de la institución. Ese mismo año, el director ejecutivo de la división América de Human Rights, de visita en Chile, destacó el trabajo de la BAES señalándolo como uno de los esfuerzos policiales más destacados del planeta.

Conferencia de asesinos

En el caso "calle Conferencia" hubo elementos complejos. En mayo de 1976, los dirigentes del Comité Central del PC Mario Zamorano, Jorge Muñoz (esposo de Gladys Marín), Uldarico Donaire y Jaime Donato, además de Elisa Escobar y Víctor Díaz, fueron secuestrados desde una casa ratonera ubicada en esa calle. Todos los recursos de amparo presentados fueron rechazados y las querellas sobreesidas.

En 1998, Gladys Marín y el abogado Eduardo Contreras interpusieron una nueva querrela y la causa llegó a manos del juez Juan Guzmán Tapia, quien trabajó con el DQ para determinar el destino de los dirigentes.

En 2001, al dictarse los primeros procesamientos, el coronel (R) Germán Barriga, a cargo del secuestro, se lanzó de un edificio en construcción. "Llegué al punto de no poder resistir (...) grupos políticos que me han perseguido y presionado (...) desde que soy uniformado en retiro".

El caso "calle Conferencia" sirvió para determinar por primera vez el destino final de detenidos desaparecidos. La policía civil encontró una hebra de la investigación en 2003 cuando un suboficial (R) de la Brigada Purén –creada para aniquilar el PC–, a cargo del entonces capitán Germán Barriga, confesó que llevaban a los detenidos hasta el aeródromo de Tobalaba, donde –en una operación conjunta con el Comando de Aviación del Ejército– eran introducidos en sacos, amarrados a rieles y arrojados al mar desde helicópteros Puma. Otros dos ex agentes de esa brigada confirmaron los dichos.

Los detectives empadronaron a todos los pilotos y mecánicos de aviones que prestaron servicios durante el período indicado. Los pilotos nunca reconocieron esa labor, pero 12 mecánicos señalaron que hasta la base llegaban agentes de la DINA y que subían bultos a los helicópteros. Estimaciones posteriores establecieron que unos 400 cuerpos fueron hechos desaparecer así entre 1974 y 1978.

Un macabro hallazgo de la investigación fue el caso de la dirigente del PC Marta Ugarte, cuyo cadáver fue encontrado en Los Molles en 1976. Un agente confesó que la ató defectuosamente y por ello su cuerpo no llegó al fondo del mar.

Por el caso "calle Conferencia" hoy están procesados el ex jefe de la DINA Manuel Contreras, el agente Carlos López Tapia, los pilotos Emilio de la Mahotiere, Antonio Palomo, Óscar Vicuña y Luis

Felipe Polanco y el ex jefe del Comando de Aviación del Ejército Carlos Mardones Díaz.

Ver bajo el agua

Con las confesiones de los agentes, el juez Guzmán recibió gran cantidad de antecedentes sobre el posible paradero de los cuerpos. Uno de ellos indicaba que en Quintero “un buzo llamado Luis” habría encontrado rieles en el lecho marino. En septiembre de 2004, tras siete días de búsqueda, a un kilómetro de la costa y a 30 metros de profundidad aparecieron los rieles. El juez Guzmán calificó el hallazgo como un éxito, el informe pericial químico reveló que las evidencias correspondían a rieles modelo Vignoles, que se utilizan en las vías férreas para sustentar y guiar locomotoras y vagones.

Tras el retiro del juez Guzmán en 2005, la causa quedó en manos del juez Víctor Montiglio. “No se pidieron más diligencias y no volvimos a ese lugar, llamado ‘Bajo Cochrane’, por su poca profundidad, ahí estuvo el error de la DINA. Pero algunos testimonios preliminares señalaban que en el suelo marino se había visto un cráneo rodando”, dice una alta fuente de Investigaciones.

“Operación retiro de televisores”

A fines de 1978 y principios del '79, una clave perentoria llegó a todas las guarniciones del país. El mensaje emanaba del propio Pinochet. Había que desenterrar los cuerpos de los ejecutados y hacerlos desaparecer. Algunos fueron quemados –como en el caso del Regimiento de Los Ángeles– y otros lanzados al mar. Los primeros atisbos de esta operación habían aparecido el '99, cuando el capitán (R) Pedro Rodríguez declaró al juez Guzmán que la orden de exhumar los cuerpos venía firmada por el propio Pinochet. Sin embargo, la versión fue desvirtuada por otros miembros del Ejército, argumentando que era una operación de inteligencia. En 2002, Investigaciones obtuvo una nueva señal cuando indagaban el asesinato de Víctor Jara y los secuestrados de La Moneda el 11 de septiembre de 1973, y un suboficial confesó la exhumación de sus cuerpos en un predio de Peldehue. El oficial a cargo llevó dos cajas de pisco. “Nos embriagamos para soportar el olor”, declaró.

Sin embargo, sólo tiempo después apareció la hebra para dar validez a la tesis sobre la “operación retiro de televisores”. La brigada averiguó que un suboficial solicitó una urgente audiencia al entonces comandante en jefe del Ejército, Juan Emilio Cheyre, por medio de una carta donde mencionaba su participación en la operación y el descontento por el trato recibido por sus camaradas. Cheyre derivó la misiva a los tribunales, pero como el suboficial se negó a cooperar, el tema fue archivado.

Pero los detectives del DQ se enteraron de su existencia y consiguieron una orden para entrevistarlos. En junio de 2004, Jaime Alberto Muller Avilés, sargento primero del Ejército y ex integrante del Regimiento de Los Ángeles, declaró: “Excavamos 80 centímetros, encontrando los cuerpos de cinco o seis hombres vestidos y con botas de goma. Sacamos las osamentas y las dejamos en unos sacos plásticos”. Después, muchos más hablaron.

Según declaró a la prensa el ex director de la CNI Odlanier Mena la “operación retiro de televisores” fue motivada por la investigación iniciada por la Vicaría de la Solidaridad, tras el hallazgo en 1978 de 15 osamentas en Lonquén. “El país estaba casi en guerra con Argentina. Era fundamental la cohesión del frente interno. La gente debía estar convencida de ir a la guerra y

apoyar a sus Fuerzas Armadas. Si aparecían más lonquenes, el frente interno se dañaría”.

El huevo de la serpiente

Después del 73, el Regimiento de Ingenieros de Tejas Verdes, a cargo del coronel Manuel Contreras Sepúlveda, se transformó en un campo de prisioneros políticos y fue el lugar donde la naciente DINA utilizó por primera vez las técnicas de tortura.

En 2003, luego de que la Corte de Apelaciones de San Miguel se declaró incompetente para investigar una querrela por torturas en ese recinto, la causa pasó al ministro Alejandro Solís. Ahí comenzaron los avances.

El inspector Alejandro Vignolo, a cargo de la investigación, ubicó a quienes durante 1973 realizaron el servicio militar en ese lugar.

Treinta años después entregaron valiosos antecedentes, ya que su labor fue hacer de “choferes” en las detenciones de adherentes al Gobierno de la UP. Por sus testimonios se supo, por ejemplo, el origen de las míticas “palomas”, las camionetas blancas Chevrolet C-10 utilizadas por la DINA en cientos de detenciones.

Originalmente pertenecían a la Pesquera Arauco y eran utilizadas para transportar pescados y mariscos, pero fueron decomisadas y transformadas en el símbolo de la DINA.

También se logró determinar con exactitud la identidad del grupo de torturadores y encargados de eliminar a los detenidos. Además del testimonio de las víctimas se logró que un agente de la DINA aportara datos aterradores actualmente parte del sumario: “[En el subterráneo] había frigoríficos en desuso, los cuales eran utilizados como calabozos antes y después de las sesiones de torturas. Había cuatro o cinco parrillas, varias máquinas de corriente, vendas, palos, tontos de goma, etc.”, declaró un suboficial (R) en mayo de 2005. También dio luces sobre el paradero de la ciudadana uruguaya Nelsa Gadea Galán, desaparecida hasta la fecha: “Se encontraba desnuda, vendada y amordazada a la parrilla, a la que le proporcionaban torturas. Una de ellas consistió en introducirle una zanahoria de regular tamaño en la vagina mientras realizaban distintas preguntas”.

En 2004, LND publicó el reportaje “Enterrados en el mar”, donde un maquinista del barco remolcador “Kiwi” denunció que los militares de Tejas Verdes lanzaron gente al mar. La hebra esta vez llegó debido a que un detenido en el campo de prisioneros grabó una conversación que tuvo con el maquinista y la entregó a Investigaciones. El hombre reconoció esta labor ante la justicia, pero no conocía a las personas. Sin embargo, la investigación siguió avanzando hasta que en 2005, Gregorio Romero terminó de cerrar el círculo “personal de la DINA procedió a bajar una caja de madera rústica de dimensiones 1,80 de largo y 60 cm. de ancho, amarrada con alambre, la cual en su interior presumiblemente llevaba un prisionero político muerto. Nos embarcamos en el remolcador ‘Kiwi’, en donde tras navegar media hora, los agentes lanzaron la caja al agua”.

Actualmente en este caso están procesados por torturas y secuestro calificado Manuel Contreras, Mario Jara, el teniente coronel Claudio Kossiel Horning, el médico del Ejército coronel Vittorio Orvieto Teplisky, junto a los suboficiales David Miranda Monardes y Patricio Carranza Saavedra. De la Policía de Investigaciones, el oficial de San Antonio Nelson Valdés Cornejo. El coronel de Ejército Jorge Núñez Magallanes está procesado sólo por torturas.

Captura de schäfer

Un año antes, en 2004, tuvieron una participación decisiva en la detención de Paul Schäfer. Luego que el consulado alemán en Argentina detectara que algunos colonos querían establecerse allá,

los policías chilenos recabaron el testimonio de un abogado cercano a Villa Baviera: el jerarca sería operado y requería un tratamiento que se da en pocos centros médicos. Ya se había establecido el lugar geográfico donde los colonos pretendían comprar terrenos, la policía argentina dio con el hospital y un doctor reconoció haber operado a un hombre con los rasgos de Schäfer. Poco después, efectivos transandinos interceptaron conversaciones telefónicas de su hija adoptiva, Rebeca, solicitando al doctor el cambio de un medicamento. Así se determinó su paradero exacto. Dos semanas antes de que Schäfer cayera preso, la policía y el Gobierno chilenos conocían su paradero.

Al ser detenido (30-3-2005) en Tortuguita, a 40 kilómetros de Buenos Aires, señaló que no hablaba castellano. Cuando llegó el personal del DQ, que seguía sus pasos hacía años, Schäfer los miró desde su silla de ruedas, como quien ve a un fantasma que lo atormenta, y en un español fluido les dijo: "Sólo les pido por favor que no toquen a mi hija Rebeca", recuerda un detective presente. Luego, el jerarca entregó importantes datos sobre la Colonia Dignidad, actualmente en análisis y que podrían abrir nuevas aristas.

El 29 de enero de 2005, tras una ardua investigación, llegaron al domicilio del ex director de la DINA general Manuel Contreras, para detenerlo por el secuestro del mirista Miguel Ángel Sandoval. La pataleta de Contreras, desenfundó de pistola incluida, fue transmitida en directo por TVN. Un detective recuerda: "En el auto íbamos con los nervios de punta. Había sido una situación límite y no se hablaba una palabra. Pero el caballero cambió de switch, se relajó y comenzó a disfrutar del paisaje por la ventana. Tal vez no se imaginaba lo que le esperaba".

2 de Octubre 2006 El Mercurio

Fabiola Letelier: "No importa lo que diga Contreras"

"Después de ocultar y de mentir, Contreras llegó a la conclusión de que a él le favorecía decir que el crimen había sido cometido por otras personas", aseveró ayer la abogada Fabiola Letelier, a raíz de las declaraciones que hizo a "El Mercurio" el general (r) Manuel Contreras, en las que insistió en que la CIA es responsable del asesinato del ex canciller Orlando Letelier. El ex militar hizo estas declaraciones al ser consultado sobre los dichos que en este sentido formuló el Presidente venezolano Hugo Chávez.

La profesional restó validez a las palabras del ex jefe de la disuelta Dina, quien afirmó que el plan de acabar con la vida del ex canciller nació en una reunión que la CIA organizó en Bonaó, República Dominicana, a la que asistieron miembros de todos los grupos nacionalistas cubanos, además de Luis Posada Carriles en representación de la Disip venezolana.

"Contreras sigue siendo lo que siempre ha sido: oculta, miente, y lanza esta situación de Bonaó, cuando él sabe perfectamente que durante el proceso Letelier esa situación la investigó con toda prolijidad el ministro de la Corte Suprema Adolfo Bañados. Se investigó y nada de eso apareció", explicó.

La abogada restó credibilidad además a los documentos que el ex uniformado dice tener al respecto.

"Si Contreras tenía documentos, papeles que él dice que tiene, si él quiere buscar una reparación para él o una revisión, tiene que entregarlos al juez y nunca lo ha hecho", precisó.

Asimismo, sostuvo que el retirado militar sí se vinculó con diversos miembros de los grupos nacionalistas cubanos y con el

venezolano Posada Carriles. "Contreras oculta su relación con el movimiento nacionalista cubano y dice que no conoció a Posada Carriles. La mayoría de los miembros de este movimiento nacionalista cubano vinieron a Chile, y vinieron invitados por la Dina, por lo tanto estuvieron con Contreras", afirmó.

Para Fabiola Letelier, Contreras -quien cumplió condena como autor del crimen de su hermano-, sólo busca figurar.

"Él es el autor material e intelectual de numerosos crímenes y sigue haciendo lo mismo", aseveró la profesional, quien sentenció que "no importa lo que diga Contreras, porque la verdad histórica ya está establecida".

2 de Octubre 2006 La Nación

Formulan cargos contra cúpula de la DINA por crimen de Lumi Videla

El ministro de fuero Alejandro Solís formuló cargos contra la cúpula de la disuelta Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), por el homicidio de la militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) Lumi Videla Moya y por el secuestro de Sergio Pérez Molina.

El magistrado dictó acusación por la muerte de Videla en contra de Manuel Contreras Sepúlveda, Cristoph Willeke Floel, Francisco Maximiliano Ferrer Lima, Marcelo Moren Brito, Miguel Krassnoff Martchenko, Ciro Ernesto Torrè Sáez y Basclay Zapata Reyes. Por el secuestro de Pérez, se acusó a parte de los agentes del organismo represivo, entre ellos Contreras, Krassnoff y Torrè Sáez.

El abogado de la Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos del Pueblo (Codepu) Federico Aguirre, expresó su conformidad con lo resuelto, aduciendo que constituye la antesala de la sentencia definitiva contra los responsables de estos ilícitos cometidos en dictadura.

"Con la formulación de cargos concretos contra los responsables de los secuestros y homicidio perpetrados en las personas de Lumi y Sergio, se cierra la etapa de investigación (sumario) y se avanza en la determinación de las responsabilidades penales", explicó el jurista.

Aguirre sostuvo que el magistrado acreditó en el curso de las indagatorias las actividades represivas desarrolladas en el centro de detención clandestino "Cuartel Ollagüe", ubicado en calle José Domingo Cañas 1367 de la Comuna de Ñuñoa, "el cual, según el ministro (...) fue empleado como recinto secreto de detención y torturas, aproximadamente entre agosto y noviembre de 1974 y fue un local de transición, usado desde el fin del funcionamiento del recinto de 'Londres 38' y hasta comienzos de la instalación del recinto de 'Villa Grimaldi'".

Lumi Videla fue arrestada el 21 de septiembre de 1974 en el sector de Gran Avenida, en los instantes en que se encontraba esperando locomoción colectiva.

"Una vez reducida, fue trasladada hasta al mencionado recinto; al día siguiente, llegó aprehendido su cónyuge Sergio Pérez Molina. El 3 de noviembre de 1974, en horas de la noche, tras una confusa situación, Lumi Videla fue conducida a la sala de torturas, se le aplicó nuevamente todo tipo de tormentos, a raíz de los cuales murió. En la madrugada del 04 de Noviembre de 1974, el cadáver de Lumi Videla, con evidentes huellas de castigo físico, fue arrojado al antejardín del edificio que ocupaba la embajada de Italia en Chile en calle Miguel Claro N° 1359, comuna de Providencia", relató el profesional a cargo de la causa.

Agregó que la DINA trató de encubrir el crimen simulando un "homicidio entre marxistas".

Según el informe de autopsia la causa de muerte fue un estado asfíctico y, como mecanismo posible provocador, una sofocación por obstrucción de la boca y la nariz.

3 de Octubre 2006 La Nación

Concertación evalúa anular o derogar la ley de amnistía

La nueva correlación de fuerzas políticas en el Parlamento que la favorece en ambas cámaras, motivó a la Concertación a comprometerse ayer con la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD) en la idea de estudiar la viabilidad jurídica de derogar o anular la ley de amnistía que beneficia a quienes violaron los derechos humanos durante la dictadura entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1978.

Los presidentes de los cuatro partidos del oficialismo se reunieron -por cerca de una hora- con la mesa directiva de la AFDD, encabezada por Lorena Pizarro. Al término del encuentro, el presidente del PRSD, el senador José Antonio Gómez, informó que habían asumido el compromiso de definir un sistema de trabajo que permita tener una pauta para sacar adelante temas relevantes en materia de derechos humanos.

En esta línea explicó que “todos los presidentes de partidos le hemos señalado a la Agrupación nuestra disposición a apoyar sus propósitos”, en particular el término de la ley de amnistía.

A juicio del parlamentario, “es posible avanzar” en esta materia y para ello la Concertación creará un equipo de trabajo que encabezará él mismo, en representación de los jefes de partidos, y que estará compuesto además por abogados constitucionalistas.

Este comité tendrá por misión analizar las “consecuencias jurídicas” de una eventual nulidad o derogación de la amnistía.

El acuerdo contraído con la AFDD consiste en debatir la derogación de la amnistía para que -en un lapso de no más de 15 días- los dirigentes oficialistas tomen una “decisión política”. No obstante, aclaró Gómez, “desde el punto de vista político, todos los presidentes de partidos (de la Concertación) hemos mostrado nuestra postura favorable a analizarlo jurídicamente y a que se derogue o se anule, pero que produzca buenos aspectos jurídicos”.

Gómez destacó la importancia de analizar detenidamente este punto, ya que “al derogar una ley uno reconoce su existencia y cuando hablamos de nulidad ya no hay un reconocimiento de que esa ley haya existido o que haya sido aplicable”. De esta manera, explicó luego, si sólo se deroga esta ley, los tribunales podrían considerar su existencia y desde ese punto de vista podría ser aplicado el principio pro reo a quienes ya fueron beneficiados o que podrían invocarla de todos modos.

“Si la ley podemos anularla y tenemos la absoluta convicción jurídica, constitucional, de que va a ser anulada, ése es un gran paso para que no exista impunidad”, aseguró el presidente del PRSD. Si bien advirtió que ésta es una materia compleja, Gómez expresó su optimismo de avanzar, porque la actual composición del Parlamento le da mayoría en ambas cámaras a la Concertación. Así, al conglomerado de Gobierno sólo le basta obtener una mayoría simple para terminar con dicha normativa por la vía de la anulación o la derogación.

Al finalizar la reunión, Lorena Pizarro se manifestó muy satisfecha por la “disposición” de los dirigentes concertacionistas a avanzar en las iniciativas legislativas que favorecen a los familiares de las víctimas de muertes, desapariciones y torturas,

así como en la posibilidad de explorar la nulidad o derogación del decreto ley de amnistía del '78.

Ayer la AFDD entregó a los dirigentes políticos su propuesta de derechos humanos -la misma que en mayo le hicieron llegar en una reunión en su sede a la Presidenta Michelle Bachelet- con el objetivo de que los parlamentarios de la coalición asuman la tarea de instalar en Chile “la verdad, justicia, recuperar la memoria histórica y reparar de manera integral a las víctimas de la represión”. Según Pizarro, “en un país donde no se sanciona a quienes violan los derechos humanos, corremos el riesgo de que esto vuelva a suceder”. A las pocas semanas de que asumiera Bachelet ya se produjo un clima de efervescencia en torno a un proyecto en torno a la amnistía, luego de un fallo inicial de la justicia, que encabezó el diputado socialista Juan Bustos. De hecho, éste presentó su iniciativa en la cámara baja, pero después debió reintroducirla por el Senado -suscrita por parlamentarios de esta cámara-, debido a que las amnistías sólo pueden tener su origen en el Senado. A pesar del ruido mediático, el proyecto no se movió en el Congreso.

4 de Octubre 2006 Radio Cooperativa

Juicios seguirán su curso se termine o no la Amnistía de 1978, según la Suprema

El presidente de la Corte Suprema, Enrique Tapia, señaló que con o sin debate sobre la derogación o anulación del decreto-ley de Amnistía de 1978, las causas sobre violaciones a los derechos humanos seguirán su curso normal en tribunales.

El magistrado indicó que el Tribunal Constitucional “puede” revisar una eventual presentación en ese aspecto, pero ahora se seguirá aplicando la legislación vigente.

“No es que no pueda pronunciarme antes, es imposible pronunciarse si no existe la ley”, señaló.

Tapia se limitó a señalar que “vamos a ver las consecuencias una vez que se promulgue” una resolución al respecto.

Ante la insistencia de la prensa, el juez sostuvo que “las causas tienen que seguir evidentemente su curso, (pero) nosotros no intervenimos en la discusión de las leyes”.

4 de Octubre 2006 CODEPU

Desafuero de Pinochet

Hoy 4 de octubre de 2006, la Corte Suprema ha confirmado el desafuero de Pinochet, en la causa instruida por el ministro Alejandro Solís, donde se investigan los crímenes de tortura, homicidio y secuestro, perpetrados en el centro clandestino de detención y torturas, de la Dirección de Inteligencia Nacional -DINA-, conocido como “Cuartel Terranova” o Villa Grimaldi. El Ministro Alejandro Solís, el 7 de octubre de 2005 solicita a la Corte de Apelaciones de Santiago se forme causa contra el imputado Augusto José Ramón Pinochet Ugarte, resolución que fue confirmada por el Pleno de la Iltma Corte de Apelaciones de Santiago el 20 de enero de este año.

Con la resolución de la Corte Suprema, queda firme el desafuero y el dictador privado del privilegio del fuero, con el que ha pretendido cobardemente sustraerse de la acción de la justicia.

Cabe recordar que en esta causa se encuentran sometidos a proceso, desde el 17 de Junio de 2005, por los delitos de aplicación de tormentos o torturas, secuestros y homicidios: Manuel Contreras Sepúlveda, Marcelo Moren Brito, Pedro Octavio Espinosa Bravo, Miguel Krassnoff Martchenko, Basclay Humberto Zapata Reyes,

Frenado Eduardo Lauriani Maturana; Francisco Maximiliano Ferrer Lima y Gerardo Ernesto Godoy García.

La Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos del Pueblo -CODEPU-, en representación de 23 sobrevivientes del Cuartel Terranova o Villa Grimaldi, querellantes en esta causa, manifiesta su satisfacción por la contundente resolución del máximo tribunal de la República. Es la primera vez que Pinochet debe enfrentar denuncias por el crimen de tortura, exponiéndose a que prontamente sea sometido a proceso, cuestión que como parte querellante, solicitaremos una vez que sea indagado por el Ministro Instructor. Es un hecho histórico, de trascendencia jurídica y ética, el que el máximo responsable de las violaciones a los derechos humanos ocurridas en el país asuma la responsabilidad criminal frente a la justicia, la misma que negó a sus víctimas.

Para CODEPU, el hecho que por primera vez sea posible privar a Pinochet de su inmunidad como ex jefe de Estado en una causa por el crimen internacional de tortura, representa un avance en la lucha contra la impunidad, que pone de relieve la responsabilidad criminal que le cabe en las graves violaciones a los derechos humanos perpetradas por agentes al servicio del estado. Federico Aguirre Madrid, Equipo Jurídico. CODEPU

5 de Octubre 2006 La Nación

Con extensos argumentos, juez Sergio Muñoz rechazó amnistiar crímenes de lesa humanidad

Los planteamientos jurídicos del magistrado -que cobran relevancia con la nueva discusión abierta respecto de la anulación del Decreto Ley de Amnistía de 1978- fueron expuestos en los argumentos con que Muñoz fundamentó su voto en el pleno de la Corte Suprema, favorable para conceder el desafuero del ex dictador Augusto Pinochet en el proceso por los crímenes ocurridos en el ex centro de tortura de la DINA Villa Grimaldi. Con esta decisión del pleno por nueve votos contra tres, que confirmó el alzamiento de la inmunidad de Pinochet en esta causa -concedido por el tribunal de alzada en enero pasado-, el ex opresor quedó a las puertas de ser interrogado y procesado por el ministro instructor del juicio, Alejandro Solís.

El desafuero de Pinochet fue otorgado por 36 casos de secuestros con desaparición y 23 de tortura contra prisioneros que sobrevivieron. Es la primera vez que el ex dictador es desaforado por el delito de tortura. Por lo avanzado de la investigación, muy probablemente en esta causa podría dictarse la primera sentencia condenatoria en contra del ex jefe militar.

Los argumentos de Muñoz

La argumentación jurídica del ministro Sergio Muñoz tiene como eje central que el Estado chileno, incluyendo al Poder Judicial, Parlamento y la Constitución, deben someterse a la preeminencia de “los derechos fundamentales de las personas”, sosteniendo que ninguna ley ni autoridad tiene el derecho de someter o violar estos derechos.

Más aún, Muñoz afirma que la propia “soberanía” del Estado de Chile queda también sometida bajo la preferencia de los “derechos naturales de las personas”.

De esta manera y haciendo referencia al menos a una decena de tratados internacionales firmados por Chile (no importando si fueron ya ratificados o no porque el juez sostiene que igual obligan al Estado) además de resoluciones de la ONU suscritas por nuestro país, el ministro Muñoz afirma que aquellos delitos tipificados como “crímenes de guerra” y de “lesa humanidad” a la

luz del derecho penal internacional, nunca pueden ser amnistiados ni prescritos. El magistrado echa mano incluso al Estatuto del Tribunal Militar Internacional de Nürenberg del 8 de agosto de 1945, que emanó de los juicios a los nazis, que establece que deben perseguirse internacionalmente “los crímenes contra la paz, los crímenes de guerra y de lesa humanidad”, a lo que Chile, sostiene Muñoz, quedó obligado al aprobar las resoluciones de la Asamblea General de Naciones Unidas de 1946 que dieron a este estatuto carácter internacional. Un capítulo relevante en las argumentaciones jurídicas del juez en este mismo sentido ocupan los Convenios de Ginebra de 1949 “ratificados por Chile en abril de 1951”.

De igual manera, el ministro expresa que estos convenios obligan a perseguir a los autores, cómplices o encubridores de crímenes de guerra y lesa humanidad, cometidos en el marco de un estado de guerra, como el que existió en Chile después del golpe de Estado de 1973.

Al respecto, Muñoz recuerda que tal estado de “guerra interna” existió en Chile porque así lo estableció el Decreto Ley N° 5 del 12 de septiembre de 1973.

Suprema y Tribunal Constitucional

En esta misma dirección, el magistrado manifiesta que la propia Corte Suprema chilena ha dictado numerosas resoluciones en las que recoge el principio de la preeminencia de los derechos fundamentales de las personas, así como ha decretado la obligación del Estado chileno para respetar los tratados internacionales por sobre la ley chilena, incluyendo la Constitución. Como ejemplo de estos dictámenes del máximo tribunal, tanto de su Sala Penal como del pleno, Muñoz menciona aquellos emanados en las causas por el secuestro y desaparición de “Pedro Poblete Córdova (dictamen de 1998) y Miguel Ángel Sandoval Rodríguez, sentencia del 17 de noviembre de 2004”.

Teniendo siempre como objetivo central demostrar que, bajo ningún aspecto, estos delitos pueden ser beneficiados con una amnistía o prescripción, el juez establece en sus fundamentos que tanto el espíritu de la Constitución de 1980 recogido en debates previos a su formulación (sobre los que aporta ejemplos), como resoluciones del Tribunal Constitucional (cita una sentencia del 21 de diciembre de 1987), apuntan a que “los derechos fundamentales de la persona humana son anteriores y superiores al Estado y a la Constitución”.

De esta manera, sostiene el magistrado, ambas instancias avalan la limitación de la soberanía del Estado de Chile, producida por los tratados internacionales que persiguen y sancionan el tipo de delitos por los cuales el ex dictador fue desaforado.

7 de Octubre 2006 El Mostrador

Las dudas que rodean la muerte del ex agente de la CNI Gonzalo Asenjo Zegers

La investigación por el deceso quedó a cargo del fiscal jefe de Las Condes, Rodrigo de La Barra, quien maneja tres hipótesis sobre el hecho: la autoeliminación, un accidente o la intervención de terceros. La víctima de esta trágica muerte fue uno de los procesados que dio luces sobre la posible participación del Ejército en el caso de los cinco desaparecidos de 1987.

Aunque en un primer momento la hipótesis de la autoeliminación, ya sea por decisión propia o accidente, fue la que más cobró fuerza para abordar el deceso del ex agente de la Central Nacional de Informaciones (CNI) Gonzalo Asenjo Zegers, actualmente el fiscal jefe de Las Condes, Rodrigo de La Barra, sumó la posible

participación de terceros en el hecho, debido a nuevas presunciones que han surgido respecto a las circunstancias de su muerte.

Hasta el momento, lo único claro respecto al fallecimiento es que éste se produjo por un impacto de bala en la zona torácica. Sin embargo, debido a la ausencia de testigos y de huellas ajenas a la víctima en el sitio del suceso aún no son aclaradas varias de las interrogantes que rodean la investigación.

Si bien, como se dijo, las primeras informaciones dieron cuenta de un suicidio o un accidente que habría sufrido el ex uniformado al proceder a limpiar su arma de servicio sin percatarse de que el revólver estaba cargado, hay otros antecedentes que jugarían en contra de dichas teorías.

Dudas sobre el suicidio

Primero, según se explicó, Asenjo Zegers no dejó ninguna carta o nota explicando los posibles motivos de su autoeliminación, hecho que es recurrente en las personas que toman ese tipo de determinaciones. Esto se suma a las versiones de personas que se relacionaron con él durante los últimos días, quienes afirmaron a El Mostrador.cl que se encontraba "tranquilo y muy optimista" respecto a su futuro procesal.

El pasado 20 de septiembre, el ex agente represivo, quien operó bajo la chapa de "Juan Carlos Catán Caroca" en la disuelta CNI, fue procesado como encubridor de las desapariciones de cinco miembros del Frente Patriótico Manuel Rodríguez, quienes fueron detenidos, asesinados y sus cuerpos arrojados al mar luego del secuestro del coronel de Ejército Carlos Carreño, ocurrido el 1 de septiembre de 1987.

En ese sentido, sus cercanos -que lo vieron por última vez el pasado lunes en la noche- relataron que estaba consciente de que su participación en este hecho era bastante secundaria. Además, tenía trabajo y el compromiso de sus empleadores de que no sería exonerado a raíz de este tema, pues arriesgaba una leve condena que incluso podía cumplir en libertad.

"Nos extraña mucho que se haya suicidado, porque él estaba tranquilo y optimista, muy afable. Pese a que estaba preocupado por lo que estaba pasando, jamás habló de la posibilidad de un suicidio", sostuvieron estas fuentes.

Al respecto, acotaron que el único hecho que podría haber desencadenado esa posible decisión era el serio perjuicio que podría generar este tema a su hermano Rodrigo Asenjo Zegers, quien además de haber sido ex Fiscal Nacional Económico, ahora se desempeña como abogado integrante de la Corte de Apelaciones de Santiago y es candidato a ser Contralor de la República, y el hecho de tener un hermano por procesado por violaciones a los derechos humanos podría haberle creado un cierto descrédito entre sus pares.

Posible accidente

Respecto a la posibilidad de que esto haya sido un desafortunado accidente ocurrido mientras limpiaba su arma de servicio, el dato que más juega en contra de ello fue entregado por miembros de su propia familia, quienes afirmaron ante el fiscal De La Barra que él no tenía la costumbre de limpiar muy a menudo, por no decir nunca, su armamento.

Además, conocedores del tema niegan tal posibilidad, ya que a un ex oficial de Ejército le sería casi imposible que le ocurriera tal cosa, dado que lo primero que se enseña en el manejo de las armas es cerciorarse que no se encuentre cargada al momento de desarmarla. Y además, que éstas nunca se deben poner en posición de apuntar al propio cuerpo.

No obstante, una conducta que también es típicamente suicida es preparar el escenario de la muerte para que parezca un accidente, por lo cual es una posibilidad que no se puede descartar que el haber dejado útiles para limpiar armamento cercanos a él formara parte de un "escenario" preparado por Asenjo Zegers como una forma de minimizar o mitigar el dolor a sus familiares.

En todo caso, el mencionado fiscal a cargo de la investigación ya ordenó los peritajes de rigor al Laboratorio de Criminalística de la policía de Investigaciones, así como también se encuentra a la espera del preinforme de autopsia que debe elaborar el Servicio Médico Legal (SML). Dichos análisis pueden arrojar muchas luces sobre las reales circunstancias de la muerte.

La participación de Asenjo en los crímenes de 1987

Según las declaraciones que prestó Gonzalo Asenjo ante el ministro Hugo Dolmestch y, posteriormente, ante el ministro Haroldo Brito, el interrogado reconoció que por órdenes del ex oficial de enlace entre la CNI y el ex Batallón de Inteligencia del Ejército (BIE), Francisco Zuñiga (también fallecido), se apersonó en horas de la madrugada en el cuartel Borgoño del organismo represor.

En ese lugar habría recibido la orden por parte de Álvaro Corbalán para que, junto al agente Rodrigo Pérez Martínez, trasladaran unos bultos al regimiento Peldehue, los cuales estaban enrollados como alfombras, y que posteriormente los cargaran en un helicóptero. En ese sentido, aclaró que él nunca vio los cadáveres, ni tampoco supo que en Borgoño hubieran detenidos a raíz del episodio de Carreño. Asimismo, sostuvo que durante el período previo a ese hecho vio a miembros del Ejército -desconocidos para él- visitar los calabozos del cuartel, donde presuntamente estaban los frentistas. Ese hecho le llamó la atención dado que estaba absolutamente prohibido que personas ajenas a la CNI entraran a Borgoño.

Otro de los antecedentes que le hizo concluir a Asenjo que hubo participación del Ejército en esta operación, fue que cuando ingresaron al regimiento Peldehue los estaban esperando con el acceso despejado y nadie controló sus identidades. El vehículo se dirigió directamente a la zona en que estaba posado el helicóptero piloteado por Luis Campos y Héctor Barría, quienes fueron los encargados de arrojar los bultos que presuntamente contenían los cuerpos al océano.

Su carrera militar

Este medio tuvo acceso a una de las últimas declaraciones judiciales del teniente coronel (r) Gonzalo Asenjo Zegers, en el llamado caso Janequeo, en Quinta Normal, donde se eliminó a varios integrantes del MIR. En esa oportunidad declaró: "En el año 1971 ingresé a la Escuela Militar, cursé que duró hasta el año 1974, egresando con el grado de subteniente. En el año 1975 fuí destinado al regimiento Tacna, ubicado en Av. Tupper, lugar donde permanecí hasta el año 1978. Posteriormente me destinaron al Regimiento Dolores, ubicado en la ciudad de Arica, cumpliendo funciones hasta el año 1981. Seguidamente, en el año 1982 pasé a formar parte de la CNI, específicamente a la Brigada Bernardo O'Higgins, adquiriendo el nombre operativo de "Juan Carlos Catán Caroca".

"En el año 1984 volví al Ejército, nuevamente al regimiento Dolores, permaneciendo en esa unidad hasta el año 1986, fecha en la cual regresé a formar parte de la CNI, la Brigada Bernardo O'Higgins. En el año 1988 me designaron jefe regional de la CNI en la ciudad de Copiapó, cargo que desempeñé hasta 1990. Ese mismo año me fuí trasladado al regimiento de Artillería N°5 de Antofagasta, ubicado en esa misma ciudad, cumpliendo funciones hasta el año 1992 por cuanto regresé a la ciudad de Santiago,

destinado al hospital Militar, permaneciendo en esa unidad hasta el año 1995, fecha en la cual me acogí a retiro voluntario". "Durante el período 1982-1983, que estuve en la CNI, formé parte de la Brigada (Antisubversiva) Bernardo O'Higgins y que se encontraba bajo el mando del entonces mayor Álvaro Corbalán Castilla. Recuerdo que me correspondió desempeñarme en la Brigada de Asuntos Generales, encargada de corroborar todo tipo de información que llegara por cualquier medio respecto de situaciones que podrían ser consideradas de irregulares en dicho período. También estuve un corto período en la Brigada Amarilla, encargada de investigar al Partido Socialista, siendo designado jefe de ésta".

"En el segundo período, es decir, entre los años 1985-1989, comencé cumpliendo funciones en la Brigada Amarilla, quedando nuevamente como jefe de ésta, permaneciendo en el cargo hasta fines de 1986, fecha en la cual conformé la Brigada de Reacción, encargada de resguardar el sitio del suceso producido por cualquier hecho subversivo, hasta que llegara personal especializado, es decir, tanto de Investigaciones como de la propia CNI. En el año 1987 pasé como jefe del Departamento de Análisis de la Brigada O'Higgins, donde se analizaba la información que entregaban las Brigadas y las fuentes abiertas, la cual una vez procesada se le entregaba a don Álvaro Corbalán, quien era el encargado de ver que hacía con ella. A mediados de 1998, me designaron como jefe regional de la CNI en Copiapó, hasta el año 1990, fecha en la cual cesan mis funciones en dicho organismo".

5 de Octubre 2006 El Mostrador

Caso Berríos: Vinculan a Pinochet con más ilícitos en alegatos por desafuero

La abogada del Consejo de Defensa del Estado (CDE) Lupi Aguirre aportó este jueves nuevos antecedentes sobre la presunta responsabilidad del ex comandante en jefe del Ejército Augusto Pinochet en el crimen del químico de la DINA Eugenio Berríos. En el marco de los alegatos por el desafuero del otrora gobernante ante el Pleno de la Corte de Apelaciones de Santiago, la profesional presentó un oficio reservado mediante el cual Pinochet habría institucionalizado el sistema de control de bajas, gracias al cual pudo sacar gente del país para evitar la acción de los tribunales en violaciones a los derechos humanos. Según la versión, el jubilado oficial instruyó a la Auditoría General y la Dirección de Inteligencia de la rama castrense sobre procedimientos y conductos para realizar las mencionadas gestiones.

"Existe un oficio que pertenece a períodos posteriores a la salida de Eugenio Berríos (...) que institucionaliza la práctica que existía para que a través de la Auditoría General del Ejército mantener informado al alto mando acerca de procesos judiciales y, por lo tanto, tomar los canales de acción necesarios a través de la DINE para sustraerlos de la acción de la justicia", indicó. "Estas funciones se constituyeron en el pilar fundamental en la asociación ilícita de autos, puesto que a través de la Auditoría fluía la información necesaria para que el director de la DINE (...) pudiese determinar los cursos ilícitos de acción a seguir respecto de quienes eran entonces requeridos por la justicia", dijo en el alegato.

En dicho oficio, se establece que la Auditoría, a través del Departamento Cuarto, debía "analizar las situaciones procesales a que pudiera verse enfrentada la institución desde los puntos de vista político, comunicacional e inteligencia, proponiendo los

curso de acción a seguir en apoyo de las acciones judiciales que sobre el particular realice la Auditoría, manteniendo reuniones periódicas con el jefe del comité asesor de la Comandancia en Jefe, el director de Inteligencia, el secretario general y el jefe del Departamento Comunicacional, que debían proporcionarle (a Pinochet) oportunamente la información que respecto de dichas situaciones procesales tuvieran en su poder, todo lo cual el auditor general debía exponer periódicamente al comandante en jefe del Ejército o la autoridad que éste dispusiera".

Asimismo, Aguirre solicitó investigar desvíos de fondos de los bancos Coutts & Coutts de Miami que entre 1994 y 1997 realizaron las compañías de Pinochet Eastview y Cornwell a una sociedad uruguaya Sibs, que corresponde a Socimer International Bank Limited Finance.

Si bien estos movimientos detectados fueron posteriores a la muerte de Berríos, "es posible que dichas transferencias correspondan a actividades de financiamiento de las operaciones ilícitas de la organización en Uruguay", fundamentó la abogada, quien consideró que este desafuero permitiría indagar en ese sentido, abriendo la puerta para determinar supuestas operaciones financieras en años anteriores.

En la primera parte de la diligencia también intervino el abogado de los padres del malogrado químico, Tomás Ehrenfeld, quien destacó que la unidad especial que llevó y custodió a Berríos en Uruguay era la misma que se desempeñaba en la protección personal de Pinochet.

Señaló que sus funcionarios realizaron más de 80 viajes al extranjero entre 1991 y 1992 normados por el Estado Mayor del Ejército. El delegado relató que el general Hernán Ramírez Rurange reconoció la orden para sacar del país al químico en una reunión en casa de Pinochet, lo cual fue ratificado por Eugenio Covarrubias, su sucesor en la DINE.

Ehrenfeld también se mostró convencido de que el líder de la Junta Militar ordenó el asesinato, ya que el mismo 11 de noviembre de 1992, cuando Berríos huyó de sus custodios y llamó al consulado para pedir un salvoconducto y volver a Chile, salió con destino a Uruguay Jaime Torres Gacitúa, segundo a bordo de la mencionada unidad, y al día siguiente hizo lo mismo Arturo Silva Valdés, su superior, quienes se apersonaron en Montevideo, de acuerdo a varios testigos. Agregó que ambos retornaron el 16 de noviembre y nunca más viajaron a la nación oriental.

Por su parte, el representante de la familia del ex Presidente Eduardo Frei Montalva, Álvaro Varela, argumentó que Berríos fue un personaje clave en actividades clandestinas de la DINA y estuvo a cargo de dos laboratorios químicos bacteriológicos en los cuales se desarrollaron, entre otras, ideas como la del gas sarín. Añadió -basándose en declaraciones de ex agentes- que su salida del país obedeció a temas de seguridad, pues su presencia podía perjudicar a Pinochet.

La jurista Fabiola Letelier explicó que Berríos estuvo a cargo del denominado Proyecto Andrea para la fabricación del gas sarín. Dijo que mediante dicha sustancia se intentó matar a su hermano Orlando -ex canciller de Allende- a través de un frasco de perfume que llevó Michael Townley a dicha ciudad, pero plan fue posteriormente abortado.

Ambrosio Rodríguez intervino en representación del general (R) Augusto Pinochet. Destacó que el Tribunal Constitucional (TC) aumentó en agosto pasado las exigencias para decretar desafueros. En ese sentido, insistió que ahora no bastan presunciones para

ordenar una detención y deben existir antecedentes para decretar procesamientos.

También indicó que no hay datos que vinculen a su cliente con el caso y calificó los existentes de especulaciones e interpretaciones de los querellantes. Negó que el nonagenario militar pudiera dar órdenes directamente al jefe de la DINE, porque había instituciones intermedias, como el Estado Mayor y la Vicecomandancia en Jefe del Ejército.

Junto con reiterar que Pinochet no se encuentra en condiciones físicas ni mentales para soportar un juicio, la acción penal está totalmente prescrita, considerando que ya han transcurrido más de 14 años desde su concreción. Al finalizar las exposiciones, el Pleno de la Corte de Apelaciones de Santiago dejó en estudio el desafuero solicitado por el ministro Alejandro Madrid y determinó que el jueves próximo, a partir de las 8 horas, se votará.

9 de Octubre 2006 El Mostrador

Proceso por muerte de capitán Osvaldo Heyder: Juez pide declaración de ex jerarca que involucró a Dignidad en homicidio

Hugo Bäar, tras fugarse del enclave a Alemania en 1984, declaró ante Amnistía Internacional que entre 1975 y 1976 Villa Baviera apoyó con recursos operativos a un grupo de la DINA que participó en un atentado contra un importante oficial del Ejército. Paralelamente, el magistrado solicitó realización de una autopsia psicológica del ex uniformado. Por medio de un exhorto internacional que será nuevamente enviado a la Corte Suprema, el titular del Tercer Juzgado de Letras de Talca, Álvaro Saavedra, solicitará a las autoridades judiciales competentes de Bonn, Alemania, copias autorizadas de las declaraciones hechas por Hugo Bäar, las cuales podrían ayudar a dilucidar las reales causas de la muerte del capitán de Ejército Osvaldo Heyder Goycolea, ocurrida en 1975.

En las últimas semanas, el juez ha decretado un gran número de diligencias, dentro de las cuales está carta rogatoria resulta de vital importancia para los querellantes, ya que de ella se desprende que en la época que apareció muerto el uniformado, en el cerro La Virgen de Talca, ex agentes de la disuelta DINA recibieron apoyo, financiamiento y encubrimiento por parte de la jerarquía de la ex Colonia Dignidad.

Así lo afirmó Bäar, quien luego de escapar de Villa Baviera hacia Alemania prestó colaboración con la investigación sustanciada por Amnistía Internacional, entidad que recibió las numerosas denuncias que se formularon en contra del enclave, principalmente, por ex colonos fugitivos. En dicha instancia, el ex encargado de seguridad de la colonia sostuvo que "entre 1975 y 1976, Villa Baviera apoyó con recursos operativos a un grupo de la DINA que realizó un atentado en contra de un alto oficial de Ejército".

Pese a que es discutible que un capitán pueda recibir la calificación de alto oficial, según el contexto en que se dio este homicidio, el 5 de junio de 1975, esa es la única muerte violenta que afectó a un uniformado activo en esa zona del país (Séptima Región), según explicaron los abogados de la parte querellante.

Autopsia psicológica

Por otra parte, el juez Saavedra también acogió la petición de ordenar una pericia conocida como autopsia psicológica, relativa a recoger todos los antecedentes contextuales y testimoniales de las personas que se relacionaron con Osvaldo Heyder durante los últimos meses de su vida. Esta pericia quedó a cargo de uno de

los pocos organismos expertos y capacitados para llevarla a cabo en Chile, el Instituto de Criminología de la policía de Investigaciones, quien deberá realizar una reconstrucción psicológica del uniformado y determinar el grado de propensión que éste habría tenido hacia un suicidio.

Si bien hasta ahora se trata de diligencias reservadas, el juez ha interrogado a gran parte de las guarniciones del regimiento Maipo y del regimiento de Talca. Este último lugar es donde fue destinado el capitán luego de sostener varias discusiones con Fernando Laureani, agente de la DINA que tuvo a su cargo descabezar al MIR en la Quinta Región.

"La DINA estuvo en Valparaíso desde el 15 hasta el 28 de enero, cuando fue la discusión con Laureani. La orden de traslado fue el 6 de febrero", precisó su hermana Adriana Heyder desde Alemania. Al respecto, Hernán B, uno de los ex prisioneros del regimiento Maipo, cuya pareja de entonces fue una de las desaparecidas tras su traslado a Villa Grimaldi, relató: "según mi vivencia, el capitán Heyder fue el único que no violó los derechos humanos y se ajustó a las normas jurídicas de trato a los prisioneros. No tiene nada que ver con el papel del interrogador bueno o blando, sino el de una persona que por su formación debió haber tenido muy enraizados los principios éticos y humanos. Esa cualidad fue su talón de Aquiles que lo hizo pagar con su vida en manos de sus compañeros de armas".

Distintas versiones

La versión que en la época dio el Ejército respecto a este incidente fue que a Heyder lo había asesinado una célula terrorista, de un disparo en el cráneo. Sin embargo, en la investigación judicial tanto el comandante como el vicecomandante del regimiento de Talca en 1975 han sostenido que se trató de un suicidio, dado que éste se habría quedado con dineros correspondientes a salarios de los conscriptos que no podía devolver.

No obstante, esta teoría ha sido absolutamente descartada por su familia, dado que ellos tenían una muy buena situación económica y el monto de dinero que al uniformado se le imputa haberse apropiado era muy menor, por lo cual no hubiera tenido problemas para cubrirlo.

A esto se suma que los más cercanos a Heyder dan cuenta que en sus últimos días él no habría presentado alteraciones a su conducta, y menos haber dado señales de un estado de preocupación o depresión.

Las otras dudas

Por otra parte, la investigación judicial también deberá aclarar las otras dudas que surgieron en este caso a raíz de la exhumación de los restos de Heyder en el 2003. Según las pericias tanatológicas, este -además de la fractura craneana producida por el proyectil-presentaba lesiones en sus costillas y una herida cortopunzante en el esternón.

Estos antecedentes podrían hablar de la intervención de terceros, así como un segundo orificio de bala presente en la citroneta donde fue encontrado el cuerpo del uniformado, luego de no regresar ni al regimiento, ni a su casa.

En el informe emitido por el Servicio Médico Legal se estableció que "la lesión del esternón no es autoinferida y no corresponde a la técnica de autopsia. La coexistencia de lesiones cortantes en la 3º, 4º y 5º costillas derechas y esternón sugiere la participación de terceros".

12 de Octubre 2006 La Nación

Fiscal de la Suprema cita a director de SML y cierra investigación

Otra de las investigaciones abiertas tras el escándalo por las irregularidades detectadas en la identificación de los restos de las víctimas del Patio 29 está pronta a cerrarse. Fuentes judiciales confirmaron que antes que acabe la semana la fiscal de la Corte Suprema, Mónica Maldonado, dará término la auditoría que le encargó el pleno del máximo tribunal en julio pasado.

Para este viernes, la fiscal Maldonado citó al director (S) del Servicio Médico Legal (SML), Álvaro Erazo, para consultarle por los algunos detalles que faltan al sumario administrativo que instruye.

Junto con el interino del organismo forense, serían entrevistados por Maldonado la jefa jurídica del Ministerio de Justicia, Constanza Collarte, quien elaboró un sumario interno por la presunta responsabilidad de funcionarios del SML en las fallas ocurridas en el reconocimiento de osamentas.

Collarte ya habría despachado al director (S) del SML el sumario que le correspondió realizar con las recomendaciones del caso. Trascendió que también aparecería por el despacho de la fiscal la delegada presidencial, María Luisa Sepúlveda.

Con estas diligencias cumplidas, la fiscal judicial va a evaluar si los antecedentes reunidos hasta el momento son suficientes para concluir su informe o si es necesario retomar alguna diligencia. No obstante, lo troncal de la investigación estaría resuelto. El sumario que inició hace tres meses la fiscal de la Suprema comenzó cuando Maldonado dispuso como primera medida hacer un catastro de toda la información recabada sobre las osamentas de 126 víctimas del Patio 29.

El objetivo de reunir y sistematizar estos datos era determinar en el mediano plazo cómo el SML desarrolló el proceso de identificación de restos de detenidos desaparecidos.

A fines de julio Maldonado se reunió en varias ocasiones con el ministro instructor de la causa, Carlos Gajardo, para que éste le entregara todos los antecedentes que manejara sobre las inhumaciones ilegales realizadas en el Cementerio General durante la dictadura.

Mientras en paralelo, la fiscal ofició a los ministros en visita que instruyan procesos relacionados con el caso del Patio 29, para que le remitieran informes con los datos que pudieran colaborar con su investigación.

12 de Octubre 2006 La Nación

Piden a Chile designar abogado en juicio contra jerarca de Dignidad

Ejerció como el nexo entre la DINA y Colonia Dignidad, por lo que se estima que maneja información sobre el destino de desaparecidos que no forman parte del grupo cuyos cuerpos fueron desenterrados y quemados en 1978. Alemania pidió al gobierno chileno que designe un abogado para el juicio que la justicia del país germano realizará en contra de Albert Schreiber Rauschenberger, uno de los principales jefes de la asociación ilícita Colonia Dignidad que huyó de Chile presumiblemente en 2003, cuando era buscado por los tribunales y las policías.

La Corte Suprema chilena concedió el pedido de extradición de Schreiber que solicitó el ministro Jorge Zepeda que instruye algunos de los procesos en contra de Colonia Dignidad, pero el gobierno alemán no extraditará a Schreiber a Chile, entre otras cuestiones, porque Chile mantiene un tratado bilateral de

extradición con Alemania. Pero, además, el principio alemán es no extraditar a sus ciudadanos requeridos. Por ello deberá juzgarlo en su país, lo que en todo caso se retardó bastante según estiman fuentes de tribunales chilenos. Sin embargo, fuentes relacionadas con los procesos contra Dignidad en Chile estiman que si Schreiber es juzgado en Alemania y no en Chile, la investigación germana podría ser muy parcial dado que allá no existe el conocimiento que hay en Chile sobre los crímenes cometidos por estas personas, sobre todo en materia de violaciones a los derechos humanos durante la pasada dictadura. Albert Schreiber fue el nexo de Colonia Dignidad con la DINA, operó también como emisario especial de Paul Schäfer en los negocios de esta organización con el traficante internacional de armas Gerhard Martins, y actuó como administrador de cuentas de la Colonia en el extranjero. Se estima que Schreiber maneja información hasta ahora desconocida, por ejemplo, respecto del destino de decenas de prisioneros que habrían desaparecido en Colonia Dignidad, y que no forman parte del grupo de aquellos cuyos cuerpos fueron exhumados en 1978 y quemados con fósforo químico. Este lugarteniente de Schäfer de amplio manejo en las operaciones delictivas internacionales de Dignidad, se encuentra en la localidad de Krefeld, al noroeste de Dusseldorf en el estado de Nordrhein-Westfalen. Allí participa en oficios religiosos en la Freie Volksmission Krefeld, organismo de apoyo a la secta. Hace pocos días Schreiber fue “funado” por alemanes y chilenos en su domicilio. Algunos de ellos han informado en los últimos días desde Alemania a La Nación, que la red de alemanes que aún protege a Colonia Dignidad que maneja Schreiber y otros líderes prófugos de la justicia chilena, están amedrentando a los colonos que salieron desde Dignidad a Alemania después de la detención de Schäfer, equivalente a varias decenas. Otro de los líderes prófugos de la secta que también sigue operando desde el extranjero es Hans Jürgen Riesland, quien actuó como jefe de seguridad y de finanzas de Dignidad. Prófundos fugados al extranjero son además Reinhard Döring, Ulrich Bohnau y la mujer de Schreiber, Lili Nill. Se trata de quienes mejor posicionados estaban dentro de la cúpula de Colonia Dignidad cuando Schäfer todavía permanecía oculto al interior del predio al este de Parral, y que manejan gran cantidad de información sobre aspectos que aún la justicia chilena no ha enfrentado.

12 de Octubre 2006 El Mostrador

Augusto Pinochet enfrenta nuevo desafuero por crimen en caso Berríos

El Pleno de la Corte de Apelaciones de Santiago aceptó abrir un nuevo juicio criminal en contra del ex jefe de la Junta Militar, general (r) Augusto Pinochet, esta vez con la investigación relacionada al crimen del ex químico de la DINA Eugenio Berríos Sagredo. La instancia judicial resolvió analizar por separado los delitos por los cuales el juez Alejandro Madrid pidió despojar de sus beneficios al otrora gobernante. Mientras acogió procesarlo por asociación ilícita (16-2) y secuestro (15-3), rechazó hacerlo por homicidio. Ésta es la novena ocasión en que el tribunal de alzada capitalino quita las garantías senatoriales que goza el ex uniformado. Pinochet ya ha sido desaforado en los casos Caravana de la Muerte I y II, Operación Cóndor, Colombo I y II, Riggs I y II y en el episodio de Villa Grimaldi. Aunque en los procesos denominados Caravana de la Muerte I y Operación Cóndor el ex gobernante de facto fue favorecido con las medidas de

sobreseimiento definitivo y temporal, respectivamente, ya se encuentra procesado en Colombo y Riggs.

12 de Octubre 2006 El Mostrador **Preestrenan documental con historia de detenida** **desaparecida embarazada**

A través del dificultoso diálogo con su madre, Jacqueline Torrens, quien sufre de amnesia a causa de un coma hipoglicémico sufrido hace más de años, la periodista y realizadora Lorena Giachino Torrens, intenta en el documental "Reinalda del Carmen, mi mamá y yo", reconstruir la historia de Reinalda del Carmen Pereira, íntima amiga de Jacqueline, detenida desaparecida, embarazada, el 15 de diciembre de 1976 junto a otras 13 mujeres. Los registros e investigaciones que realizó Giachino para realizar este proyecto, con el que, finalmente, no logra dilucidar el destino aún incierto de esta mujer secuestrada por agentes de seguridad, la fueron llevando por caminos insospechados, en los cuales surgieron interesantes hipótesis y testimonios. Entre estos, destacan los dichos del ministro secretario de la Corte Suprema, Carlos Cerda, quien en 1983 se hizo cargo del Caso de los 13, donde figura Reinalda del Carmen. También están los testimonios exclusivos de Karla Moscoso, actual jefa de la Unidad de Identificación de Detenidos Desaparecidos del Servicio Médico Legal (SML), y el de Patricia Hernández, la médica forense envuelta en el polémico caso de las cuestionadas conclusiones de las pericias hechas en el Patio 29.

En un primer momento, Giachino realiza un seguimiento por los escenarios de esta amistad: el barrio El Bosque, la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, el Hospital Sótero del Río, donde trabajaron juntas y donde la amistad empezó a desvanecerse con la irrupción del golpe militar. Este recorrido afecta fuertemente a su madre, quien es incapaz de entregar a la realizadora los elementos necesarios para perfilar la figura de Reinalda del Carmen, motivo por el cual es la realizadora quien acaba por asumir, en solitario, esta búsqueda de la memoria que la lleva, sólo guiada por el instinto y la especulación, a recorrer los lugares por donde pudo haber pasado y a entrevistarse con personas que, a través de sus miradas particulares, reconstruyen una historia cargada de angustia.

13 de Octubre 2006 La Nación **AFDD: Condena al Estado chileno es "histórica"**

La Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD) de Chile, calificó de "histórica" la decisión de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de condenar al Estado chileno por la aplicación de la ley de Amnistía en el caso de un opositor ejecutado durante la dictadura. El organismo internacional determinó que Chile vulneró las disposiciones del Pacto de San José de Costa Rica en el caso de Alfredo Almonacid, un profesor militante del Partido Comunista asesinado el 17 de septiembre de 1973, un día después de haber sido arrestado por la policía.

En 1997, la justicia militar dictó el sobreseimiento definitivo de la causa - iniciada por los tribunales ordinarios-, por encontrarse extinguida la responsabilidad penal, en virtud de la ley de Amnistía. La resolución eximió de responsabilidad penal a los militares Raúl Neveu y Manuel Castro, procesados en 1996 por homicidio calificado y complicidad, respectivamente. "Sin duda es una resolución importantísima que viene a poner nuevamente en el tapete algo que nosotros hemos señalado durante todos estos

años de transición, que apunta a la existencia y vigencia de un decreto de autoperdón de la dictadura, como es el decreto ley de Amnistía", indicó a ANSA la presidenta de la AFDD, Lorena Pizarro. En efecto, la resolución de la CIDH condena al Estado chileno a asegurar que la ley de Amnistía, resabio de la dictadura de Augusto Pinochet, "no siga representando un obstáculo para la continuación de las investigaciones de la ejecución extrajudicial del señor Almonacid Arellano y para la identificación y, en su caso, el castigo de los responsables".

Además establece que el caso puede ser reabierto, aún cuando exista "cosa juzgada" y puntualiza que "pretender amnistiar a los responsables de delitos de lesa humanidad es incompatible con la Convención Americana". "Es inexplicable e inaceptable la existencia de un decreto ley de los años de dictadura, porque contraviene toda normativa internacional de derechos humanos", declaró Pizarro. Puntualizó además, que el Estado de Chile, al hacerse parte del pacto de San José de Costa Rica en 1990, "finalmente asume que la CIDH tiene un poder de decisión que obliga al Estado chileno hoy día a enfrentar el decreto ley de Amnistía". El fallo, votado por unanimidad, agrega que la amnistía tampoco debe ser una traba para "la investigación, juzgamiento y sanción de los responsables de otras violaciones similares acontecidas en Chile".

Pese a que destaca el esfuerzo chileno por llegar a la "verdad histórica", el fallo establece que "ésta no puede sustituir la obligación del Estado" de conseguirla a través de la justicia. El dictamen coincide con la reciente presentación, por parte de los familiares de las víctimas, de una propuesta para la derogación de la ley de Amnistía a los partidos del conglomerado oficialista, la Concertación. "Nosotros sabemos que por falta de voluntad política en este país no se ha iniciado la discusión de la nulidad del decreto ley de Amnistía, pero hoy día estamos frente a un hecho distinto, frente a una decisión de un tribunal internacional de derechos humanos, que obliga al Estado de Chile a asumir la nulidad de este decreto", enfatizó Pizarro.

15 de Octubre 2006 El Mostrador **Bachelet da fuerte respaldo a DD.HH y anuncia derogación de** **ley de amnistía**

Al referirse al recinto, donde permaneció junto a su madre, declaró que "nadie venía por su propia voluntad" a ese sitio "siniestro". Durante el emotivo acto en el que se inauguró el Teatro por la Vida, en el Parque por la Paz Villa Grimaldi -inaugurado como tal en marzo de 1997, y al cual también asistió la madre de la mandataria, Ángela Jeria, quien fue su compañera de reclusión en este emblemático centro de torturas de la dictadura militar-, Bachelet no quiso pasar por alto la resolución recientemente dictada por la CIDH con respecto al homicidio de Almonacid, un profesor de Rancagua y militante del Partido Comunista (PC), cometido en septiembre de 1973, y cuyos responsables fueran amnistiados en 1998 en virtud del Decreto Ley No. 2.191, también conocido como Ley de Amnistía. La jefa de Estado calificó el fallo del pasado 26 de septiembre, pero que recién se conoció el viernes pasado, como de "extraordinaria importancia" puesto que, tal como recordó oportunamente, "la Corte resuelve que la Ley de Amnistía de 1978 es inaplicable en Chile y carece de efectos jurídicos, por cuanto es incompatible con la Convención Interamericana de Derechos Humanos". Cabe recordar que en su extenso dictamen, la Corte estableció que el homicidio de Almonacid Arellano fue un crimen

de "lesa humanidad" y, por tanto, es inamnistiable. Frente a ex presos políticos y familiares de las más de 200 personas que murieron o están en calidad de detenidos desaparecidos luego de haber permanecido detenidos en dicho centro clandestino de reclusión, Michelle Bachelet hizo hincapié en que "independientemente de las posiciones que puede haber al respecto y del respeto a los distintos poderes del Estado, Chile ha consagrado como un principio fundamental de su ordenamiento jurídico el respeto al derecho internacional". **(Nota del Ed. La Presidente omite destacar que el Gobierno de Chile PERDIO el caso en la Corte Interamericana, donde los familiares usaron su derecho a recurrir a una Corte de Justicia superior toda vez que la justicia se les había denegado en Chile. La Presidente envió a sus abogados a defender el Estado de Chile contra la familia de Almonacid que defendían que el crimen contra su familiar era inamnistiable. Por lo tanto los abogados del Gobierno de Chile defendían lo contrario. No sea hipócrita Sra Presidente!)**

Era la sexta vez que Bachelet volvía a Villa Grimaldi, pero se convirtió en la primera ocasión en que una Presidenta de Chile llegaba en calidad de tal al lugar donde había estado en cautiverio, en enero de 1975, durante una de las etapas más oscuras de la dictadura militar encabezada por Augusto Pinochet. Michelle Bachelet, quien llegó vestida de oscuro, fue recibida con aplausos en cuanto se bajó del auto. Allí estaba el intendente metropolitano, Víctor Barrueto, y las ministras de Bienes Nacionales, de Educación y de Cultura, Romy Schmidt, Yasna Provoste y Paulina Urrutia, respectivamente. También estaba su madre Ángela Jeria, con quien ingresó al ahora Parque por la Paz. Junto a las autoridades, y al presidente de la Corporación y ex preso político, Rodrigo del Villar, la mandataria se trasladó hasta la maqueta que recuerda cómo era Villa Grimaldi cuando allí funcionaba un centro de detención controlado por la DINA y donde hay dibujos que grafican la forma en que allí se torturaba a los prisioneros. Del mismo modo, junto a su madre, Ángela Jeria, recorrió con su vista los más de 200 nombres que están inscritos en una placa de piedra, recordando a las víctimas que allí fueron objeto de todo tipo de vejámenes, bajo una leyenda que señala: "El olvido está lleno de memoria". Por eso es que, como apuntó más tarde la mandataria, al dirigir su mensaje a los presentes, hay muchos de los que visitan este lugar que dejan una sola palabra escrita allí: "gracias". Eso mismo, agregó Michelle Bachelet, es lo que ella quería decir "teniendo a mis espaldas esta torre, testigo en su hora de tanta crueldad y repetirla después de cruzar este parque en su hora de tanta crueldad, repetirla tras cruzar este parque sembrado palmo a palmo con tanto amor". "Somos privilegiados" En tal sentido manifestó la mandataria que "nosotros somos privilegiados. Tuvimos la suerte de sobrevivir, muchos de los nuestros no la tuvieron, porque miles de chilenas y chilenos, entre ellos mi padre y tantas personas queridas, no sobrevivieron a la prisión y a la tortura. Para ellos y ellas nuestro recuerdo y cariño al regresar a la Villa Grimaldi". Por eso es "hermoso y dignificante que hoy, gracias a la lucha y perseverancia de muchos compatriotas, podamos estar en este lugar, en un espacio de memoria, libertad y de paz. La vida y la paz han sido mas fuertes y podemos encontrarnos en este lugar de memoria, reflexión y encuentro, como lo dijera el padre José Aldunate". **(Nota del Ed. Los desaparecidos y ejecutados no solo necesitan el "recuerdo y cariño" que Ud ofrece, sino por encima de todo Justicia)**

15 de Octubre 2006 La Nación

El coronel confiesa

En el Liceo Mixto de Parral había fiesta. Sonia tenía 15 años y se moría de ganas por ir. Esa noche del sábado 21 de septiembre de 1951, René Maureira la sacó a bailar. "Me flechó de inmediato. Incluso nos dimos un beso esa misma noche, algo muy poco visto en ese tiempo", recuerda. René estudiaba en Talca y cada fin de semana viajaba a verla. Durante un año se encontraron en el parque y caminaron de la mano por las calles de la ciudad intentando mantener el secreto de su pololeo. Pero un día se encontraron de frente con el padre de Sonia. "Me quise morir. Me quitó el permiso hasta para comprar el pan", cuenta. Pero su mamá, a escondidas, la dejó encontrarse con René en la plaza. "Habla con tu padre", le dijo él, y la convenció. "Yo terminaba haciendo lo que me pedía. Era una buena influencia", cuenta ella entre risas. Su padre la escuchó con atención y sentenció: "Está bien, pero se quedan en la casa. Lo que no me gusta es que se anden luciéndolo por la calle".

Dos años más tarde, René se recibió como profesor y partió a una localidad perdida en medio del campo. Sus visitas a Parral se hacían más complicadas. "Me decía que me echaba de menos, sobre todo cuando estaba solo y veía los atardeceres", cuenta Sonia. Una de esas tardes llegó decidido: "¿Quieres casarte conmigo?". Sonia le respondió: "Sí quiero". No se volvieron a separar. Ella con 18 años y él con 21 viajaban juntos a la escuela rural y volvían a caballo por un sendero sinuoso. En una parte del recorrido debían cruzar en balsa. Una vez, simplemente la balsa no llegó. René le dijo a Sonia que debían pasar arriba del caballo "No te preocupes, que los caballos nadan". Estaba aterrorizada: "Finalmente le hice caso y partimos hasta que tocamos tierra. En verdad que siempre le hacía caso", ríe Sonia.

Años más tarde, René dejó su trabajo de profesor rural e invitó a su mujer a una nueva aventura: instalarse en Paine con un supermercado, el primero de la ciudad. Dio resultado. El Mapa se llenaba y pronto debieron ampliarse. Cuando llegó el Gobierno de Allende, René cometió un pecado que probablemente le costó la vida: a diferencia de sus colegas del comercio, él no cerró su local. Sin militancia política, simpatizaba con el Gobierno del doctor. El 13 de septiembre se lo llevaron al Estadio Nacional. Lo devolvieron el 14 de octubre. Al día siguiente, nuevamente un piquete de soldados lo fue a buscar. Volvió esa noche. "Él siempre estaba calentito, pero cuando me acurruqué a su lado lo sentí helado y tembloroso. No me quiso decir nada". Al día siguiente, Sonia se levantó y en el lomo de su chaqueta vio la marca de una gruesa pisada. Esta vez René le contó que lo tiraron al piso y que "uno de los militares lo pisó mientras lo humillaba", recuerda.

Sin vida

A las tres de la madrugada del 16 de octubre los soldados volvieron. Necesitaban a René para "nuevos interrogatorios". Nunca más lo vieron. Está acreditado en el proceso que los militares pertenecían a la Segunda Compañía de Fusileros de la Escuela de Infantería de San Bernardo y eran comandados por el entonces subteniente Osvaldo Andrés Magaña Bau. Se comprobó, además, que la patrulla se movilizaba en un camión marca Dodge y que esa noche secuestraron a 17 personas en una pasada y a cinco más en un segundo viaje, en el operativo más grande que conmocionó a Paine. Días antes, entre el 2 y 3 de octubre, el mismo grupo había sacado 14 personas de sus casas, la mayoría campesinos.

Sus cuerpos fueron encontrados por familiares el 12 de mayo de 1974 a las afueras de Paine, en la cuesta Chada, el mismo lugar

donde los fusilaron. El 24 de septiembre habían secuestrado y ejecutado a dos campesinos del sector de El Escorial de Paine. Sumados a los secuestros y ejecuciones realizadas por carabineros de la Subcomisaría de Paine, entre septiembre y noviembre del '73, las víctimas en esta localidad ascienden a 70, la mayor cantidad en Chile en relación a la densidad de habitantes. Algunas víctimas de Paine aparecieron muertas en los días siguientes a su secuestro junto al lecho de ríos y canales. Otras, al costado de una carretera, y otras permanecen desaparecidas hasta hoy. A raíz de estos crímenes, actualmente están procesados siete ex carabineros de la Subcomisaría de Paine por secuestro y homicidio; dos civiles, por homicidio en contra de un campesino, y dos militares de la Escuela de Infantería de San Bernardo, Víctor Raúl Pinto Pérez y el ya mencionado Osvaldo Andrés Magaña Bau, también por homicidios y secuestros. Magaña, actualmente coronel en retiro, durante años guardó un riguroso silencio. En careos con familiares que lo habían visto en los operativos, negó rotundamente su participación.

En el '78, Sonia recuerda que interpuso una querrela por la desaparición de su marido y que Magaña le dijo a la cara que nunca había pisado Paine. “Yo le pedí que confesara, para no dejarle un futuro tan negro a sus hijos”, cuenta. En 2003, gracias a que numerosos fusileros dijeron la verdad, cayó un procesamiento sobre Magaña por el homicidio y desaparición de 36 personas, pero siguió sin hablar. A fines de 2005 confesó su autoría en 31 crímenes. LND conversó con él, pero declinó hacer comentarios. Sin embargo, en su declaración de junio de 2006, por el caso “Caravana de la Muerte”, está casi todo lo que hizo:

“Me dieron la orden de hacerme acompañar por un prisionero condenado por un consejo de guerra, quien me indicaría los domicilios de diferentes personas que debía detener. Es así como en esa ocasión se detuvo a un total de 14 personas (a principios de octubre), las que junto al condenado fueron fusiladas en la cuesta Chada, siendo enterradas en el lugar” Respecto de las personas secuestradas el 16 de octubre, entre los que se encuentra René Maureira, marido de Sonia, y Andrés Pereira Salsberg, padre de la abogada Pamela Pereira, Magaña declaró: “Fui solicitado por el director y subdirector de la escuela [de Infantería de San Bernardo], quienes me dieron la orden de detener a 17 personas, las que también debieron ser fusiladas, las que fueron ejecutadas en las cercanías del lago Rapel, debiendo hacer presente que los cuerpos de los primeros fallecidos [en la cuesta Chada], luego de ser enterrados, fueron entregados a sus familiares y los últimos fueron exhumados y lanzados al mar”. Todo en dos semanas.

Sin justicia

Los crímenes de Paine, acumulados en una sola causa, tuvieron un avance notable a partir de 2001, cuando la jueza de la Corte de Apelaciones de San Miguel, María Stella Elgarrista, inició una reconocida investigación que por primera vez no buscó cuerpos, sino a los responsables de los crímenes. Se sumó la colaboración de familiares y el trabajo que desde 1980 venía realizando el abogado de derechos humanos Nelson Caucoto. Sin embargo, posteriormente experimentó una serie de baches. En 2004, Elgarrista se inhabilitó luego de que la Corte de Apelaciones de San Miguel le revocó la amnistía que decretó en contra de uno de los responsables de Paine. Es una de las paradojas de la jueza, que por un lado era rigurosa en la búsqueda de la verdad y por otro estaba a favor de la amnistía. Recientemente llegó a manos de la jueza Olga Meurer. Según antecedentes recibidos por este medio,

se inhabilitará la próxima semana debido a que es profesora en la Escuela de Carabineros, lo que genera un conflicto de intereses.

Sin esperanza

Un enjambre bastante más dramático se vive en Paine. Muchos familiares ya no reciben a la prensa debido a que hasta la fecha no hay condenas en un caso que está esencialmente solucionado. “No tiene sentido seguir hablando. Tanto tiempo y no sucede nada”, protesta una mujer. “Esto es lento. Es comprensible la desesperanza de la gente de Paine, pero creo que vamos un poco más allá de la mitad del proceso. Conseguimos que no se amnistiara y luego interpusimos todas las querellas que hoy se investigan. Pero falta. Paine vivió un holocausto interno y la gente no tiene sed de venganza, sino de justicia. Faltan responsabilidades más arriba. Si bien Magaña es fundamental, tiene superiores”, explica Nelson Caucoto. Se agrega que 11 de las víctimas de esta localidad son parte de las identificaciones erróneas del Patio 29 efectuadas por el Servicio Médico Legal, el escándalo que aún remece a estas mujeres. Rosa Becerra es una de ellas. El fatídico 16 de octubre, su marido, Luis Gaete, también fue secuestrado por el grupo de Magaña. Se lo devolvieron en 1994, proveniente del Patio 29, y el año pasado lo volvieron a exhumar. Hasta ahora no sabe a quién dejó flores por más de 10 años. Por todo eso se excusa de recibirnos en su casa, ubicada en el Callejón de las Viudas, célebre porque desde ahí se llevaron a 12 campesinos. “Luis se fue por tanto tiempo, más de 30 años, y ahora se lo llevan de nuevo. Hubiera preferido que nos hubieran dejado así no más, con la ignorancia, para no tener que vivir su desaparición de nuevo”, gesticula Rosa con una mezcla de emociones que no la dejan parar de hablar. “Mi hija está con depresión y tiene dos chiquitos. No quiero imaginar que ellos queden solos si ella decide dejar de vivir”, cuenta al recordar que María Amparo tuvo su primera caída fuerte cuando el '94 le entregaron el cuerpo de su padre. Había nacido 24 días después de su desaparición y creció con los recuerdos de Rosa añorando verlo con sus propios ojos. Finalmente, Rosa nos invita a su casa. Quiere mostrarnos un mosaico que tiene casi terminado. Es parte de 70 más, uno por cada víctima, que darán vida al Memorial por las Víctimas de Paine, que será inaugurado el próximo sábado 21 de octubre. “Nos dijeron que está muy cargado al blanco, que le falta contraste”, dice Rosa con ojo de artista. “A mí me gusta como está quedando”, observa su marido desde hace 25 años. Trabajan mano a mano organizando el cuadro. En el corazón de una gran guitarra se ve a su primer marido, Luis, arando la tierra. A un costado, una mujer panzona. “Ésa soy yo, embarazada y siempre esperando”, cuenta Rosa con los ojos brillantes.

Sin sendero

Don José Castro Maldonado vivía en un asentamiento rural, otorgado por el Gobierno de Salvador Allende en 1972, a pocos kilómetros de Paine. “No había días feriados y muchas veces pasaba las noches arriba del tractor arando la tierra”, recuerda su hija Luz. En los días posteriores al golpe, las cosas se pusieron negras para los agricultores del lugar. Muchos eran secuestrados por carabineros de la zona y los devolvían en pésimas condiciones. Luz recuerda que terratenientes expropiados acompañaban a los militares en los operativos. “Los Tagle, Francisco Luzoro, Juan Balcázar, Claudio Oregón y muchos más son conocidos acá porque apuntaron con el dedo a la gente”, cuenta. De hecho, tanto Balcázar como Oregón están procesados como autores del homicidio de Ricardo Carrasco Barrios, en septiembre de 1973. **Le dispararon por la espalda.**

El 15 de octubre, don José Castro, de 52 años, fue a visitar a Luz. Se habían visto por última vez una semana atrás y ella temía lo peor. “Llegó en su moto y se bajó. Nos abrazamos, lloramos y él me dijo: ‘Todavía no me ha pasado nada’”, recuerda. A la noche siguiente, el grupo de Magaña pasó por ahí. Vio el brillo de los cascos militares pasar junto a su habitación. Siete personas más fueron secuestradas esa noche. En adelante, las viudas de Paine se hicieron conocidas porque partían cada día en busca de sus maridos. “Se destruyeron familias enteras. Veía cómo los niños quedaban solos, sin crianza, porque las mujeres iban donde fuera a buscarlos. Tres Álamos, Isla Quiriquina, etc.”, cuenta Luz. Ella misma no se convencía de la pérdida. Durante mucho tiempo soñó que su padre estaba vivo. “También durante el día lo veía aparecer por el camino”, recuerda la mujer. De las enseñanzas más valiosas de su padre, Luz destaca el respeto a la vida. Cuando, por ejemplo, debían hacer insectarios para algún ramo, el hombre prefería que reprobaran antes que matar. “Todos tienen derecho a la vida”, recuerda que le decía. Hoy Luz tiene 60 años y calcula que don Luis se empinaría en los 86. “Una puede ser vieja, pero siempre necesita a los papás”, dice conmovida. De un bolsillo saca un pañuelo y seca las lágrimas que se asoman tras los gruesos anteojos. Se cuelan cada vez que intenta unir los fragmentos inconclusos de su historia.